

Avda. Club Deportivo, 30-32 26007 Logroño, Tel:941 21 00 13, Fax:941 22 70 64.

Fax a/Fax to: Juan José Gil Barco (Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja)

De/From: Fco. Javier Miguel Sánchez

N.º de Fax 941 51 90 41 Fecha/Date 23/09/2009 Nº hojas/N. sheets: 1+0

Asunto/ Subject: Aclaraciones relativas al concurso de gestión del Servicio de recogida RSU (Zona Rioja Alta)

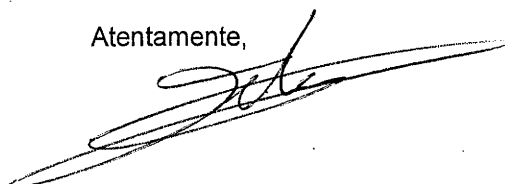
Muy Señor mío,

En cumplimiento de lo indicado en los pliegos de condiciones que rigen el concurso para la contratación mediante concesión, de la gestión indirecta mediante concesión, del Servicio de recogida de RSU y transporte a planta de clasificación, reciclaje y valorización de residuos urbanos en diversos municipios de La Rioja. (Zona Rioja Alta); solicito aclaración de los siguientes aspectos:

- 1.- En el anexo II, aparece la relación de personal a subrogar, sin embargo las cantidades indicadas como retribución bruta anual no se ajustan al convenio laboral acordado, siendo todas ellas superiores (habiendo valorado categoría, antigüedad y jornada), ¿Qué otros conceptos tales como complementos personales tiene el personal que aparece en el listado?.
- 2.- En el apartado 4, de la cláusula 28 del Pliego que rige el contrato, dice: "El canon anual se actualizará en función de la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo – Índice Nacional General- en el periodo anual inmediatamente anterior. La primera revisión se practicará con fecha 1 de Enero de 2011 en función de la variación del IPC correspondiente al año 2010....". ¿La revisión indicada se realizará con el 100% del IPC?.
- 3.- Para un correcto dimensionamiento del servicio de transporte de residuos de la planta de transferencia de Zarratón al Ecoparque de La Rioja, se solicita la cantidad de toneladas de residuos gestionados en Zarratón por mes, en los años 2008 y 2009.

Por otra parte, se solicita autorización para que técnicos de FCC visiten las instalaciones de la planta de transferencia de Zarratón.

Atentamente,





ACLARACIONES RELATIVAS AL CONCURSO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU EN DIVERSOS MUNICIPIOS (ZONA RIOJA ALTA) SOLICITADAS POR FCC S.A.

1.- Se solicita aclaración respecto a los posibles complementos personales del personal a subrogar dado que las retribuciones indicadas no se corresponden con el Convenio laboral acordado.

Solicitada aclaración a la empresa actualmente prestadora del servicio (URBASER, S.A.) ha remitido una nueva tabla en la que se desglosan los distintos conceptos de coste que efectivamente no coinciden con la información remitida con anterioridad. Los costes incluidos en las tablas son los correspondientes al año 2.009 si bien a fin de año deberá complementarse con la variación del IPC conforme a lo establecido en el preacuerdo suscrito.

Se adjunta la información facilitada por URBASER.

2.- Se solicita aclaración respecto a si de lo indicado en el apartado 4 de la cláusula 28 del Pliego se deduce que la revisión de precios del canon anual se realiza con el "100 % del IPC".

El Pliego indica textualmente: *"El canon anual se actualizará en función de la variación que experimente el índice de Precios al Consumo – Índice Nacional General- en el periodo anual inmediatamente anterior. La primera revisión se practicará con fecha 1 de Enero de 2.011 en función de la variación del IPC correspondiente al año 2.010 sea cual fuere la fecha de inicio del contrato"*.

Se considera que el texto del Pliego es suficientemente claro al respecto y sin duda más que la solicitud de aclaración formulada. A falta de otra determinación en los documentos de la contratación y/o de fórmula de revisión alternativa que pudiera establecer un porcentaje del canon que no fuera objeto de revisión o que lo fuera con otro índice diferente a la variación del IPC, no se ve argumento alguno para sospechar que parte del canon anual pudiera no revisarse o que se utilizara en la revisión sólo una parte de la variación del IPC del periodo anual inmediatamente anterior.

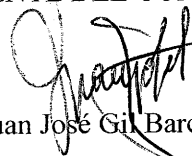
3.- Solicita información sobre las cantidades de residuos gestionadas en la Estación de transferencia de Zarratón en los distintos meses durante los años 2.008 y 2.009.

Se adjunta un cuadro con la información solicitada.

Igualmente la información se encuentra disponible en la página web de este Consorcio (Dirección: www.larioja.org/care).

Logroño, 29 de septiembre de 2.009

EL GERENTE DEL CONSORCIO


Juan José Gil Barco





CONTRATACIÓN ANTICIPADA MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y TRANSPORTE A LA PLANTA DE CLASIFICACIÓN, RECICLAJE Y VALORIZACIÓN EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA RIOJA (ZONA RIOJA ALTA).

ANEXO II

RELACIÓN DE PERSONAL SUBROGABLE

a) Personal adscrito al Servicio de Recogida de RSU

Categoría	Antigüedad	Salario Base	Ud.	Antigüedad	Ud.	Plus Actividad	Ud.	Plus Penoso	Ud.	P. Transporte	Ud.	Vacaciones	Ud.	San Martín	Ud.	Pagas Extras	Ud.	Comp. Pnal	Ud.	Bruto Anual	H. Extras
Conductor	25/02/2008	25,13	335	0,00	1	9,22	273	6,13	273	60	11	1.153,17	1	69,05	1	754,08	3	0,00	0	16.753,56	12,97
Conductor	01/01/1999	25,13	335	420,93	1	9,22	273	6,13	273	60	11	1.153,17	1	69,05	1	754,08	3	0,00	0	17.174,49	12,97
Peón	26/08/2009	20,91	335	0,00	1	9,33	273	5,10	273	60	11	1.002,31	1	69,05	1	627,03	3	0,00	0	14.556,69	12,97
Peón	10/09/2007	20,91	335	0,00	1	9,33	273	5,10	273	60	11	1.002,31	1	69,05	1	627,03	3	0,00	0	14.556,69	11,6

b) Personal adscrito a la Estación de Transferencia de Rioja Alta (**)

Categoría	Antigüedad	Salario Base	Ud.	Antigüedad	Ud.	Plus Actividad	Ud.	Plus Penoso	Ud.	P. Transporte	Ud.	Vacaciones	Ud.	San Martín	Ud.	Pagas Extras	Ud.	Comp. Pnal	Ud.	Bruto Anual	H. Extras
Conductor	15/02/2007	25,13	335	0,00	1	9,22	273	6,13	273	60	11	1.153,17	1	69,05	1	754,08	3	300,06	12	20.354,28	12,97
Peón	19/11/2008	20,91	335	0,00	1	9,33	273	5,10	273	60	11	1.002,31	1	69,05	1	627,03	3	0,00	0	14.556,69	11,6

(*) La retribución bruta que figura en la tabla anterior es la correspondiente a 2.009 sin aplicar los incrementos derivados del nuevo Convenio Colectivo a esta fecha pendiente de firma.

(**) Personal subrogable en el caso de que se adjudique una solución que incluya la explotación de la Estación de Transferencia de Rioja Alta.



ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RIOJA ALTA. ENTRADAS DE RSU

DATOS ESTADÍSTICOS 2.007

PROCEDENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Rioja Alta (Consortio)	252,15	231,05	280,81	336,35	336,10	353,26	455,48	583,45	353,52	429,05	300,02	278,43	4.189,67
Otros Rioja Alta	250,52	221,78	272,99	319,52	331,86	344,24	367,43	482,90	324,16	371,07	278,34	236,01	3.800,82
Haro	230,70	239,33	229,91	278,62	301,43	280,68	337,62	291,77	273,53	270,54	238,56	250,85	3.223,54
Santo Domingo de la Calzada	206,47	192,42	218,46	217,85	257,24	247,15	253,29	269,54	242,66	246,79	208,62	213,64	2.774,13
TOTAL	939,84	884,58	1.002,17	1.152,33	1.226,63	1.225,33	1.413,82	1.627,66	1.193,87	1.317,45	1.025,54	978,93	13.988,15

(*) Datos en t

DATOS ESTADÍSTICOS 2.008

PROCEDENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Rioja Alta (Consortio)	262,96	220,76	317,34	285,46	295,08	340,10	368,70	459,46	364,38	370,92	301,18	293,66	3.880,00
Otros Rioja Alta	241,47	244,38	265,91	273,50	302,96	263,54	388,00	477,66	284,42	271,88	261,80	262,70	3.538,22
Haro	263,96	252,91	272,16	298,28	315,19	373,90	438,50	453,24	457,73	426,24	376,48	395,92	4.324,51
Santo Domingo de la Calzada	187,81	196,17	239,92	213,26	192,79	201,42	260,38	249,34	239,84	249,44	220,52	246,68	2.697,57
TOTAL	956,20	914,22	1.095,33	1.070,50	1.106,02	1.178,96	1.455,58	1.639,70	1.346,37	1.318,48	1.159,98	1.198,96	14.440,30

DATOS ESTADÍSTICOS 2.009 (Datos actualizados a 31/08/09)

PROCEDENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Rioja Alta (Consortio)	230,98	227,38	306,74	331,66	334,14	381,86	415,54	547,45					2.775,75
Otros Rioja Alta	253,06	218,14	265,56	297,00	271,58	349,52	416,46	551,92					2.623,24
Haro	341,24	329,96	362,26	375,74	387,38	412,10	440,46	466,60					3.115,74
Santo Domingo de la Calzada	212,26	185,44	207,68	221,76	242,21	233,80	220,62	266,94					1.790,71
TOTAL	1.037,54	960,92	1.142,24	1.226,16	1.235,31	1.377,28	1.493,08	1.832,91	0,00	0,00	0,00	0,00	10.305,44

EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

	2.006	2.007	2.008
T	10.573,04	13.988,15	14.440,30
Incremento		32%	3%

